

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

Señores
GIVI S.p.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN EQUIPAJE DE UNA MOTOCICLETA”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2020/053307
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 7 de abril de 2020.
PRIORIDAD: 9/04/2019, IT (ITALIA), 102019000005450

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un equipaje de una motocicleta, que se pueda ensamblar y desensamblar fácilmente de un marco de soporte asociable a la motocicleta, que el mecanismo de control para el ensamblaje y desensamblaje del equipaje sea de fácil acceso y seguro.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un equipaje de una motocicleta (10) asociado de manera separable con un marco (100) de soporte configurado para ser asociable a un marco de una motocicleta, donde dicho marco (100) de soporte comprende un elemento (120) de enganche, dicho equipaje de una motocicleta (10) comprende un mecanismo (20) de control que comprende al menos una palanca (25) de control, un mecanismo (30) de conexión que comprende al menos un elemento (32) de enganche que está adaptado para pasar desde una posición de enganche con dicho elemento (120) de enganche de dicho marco (10) de soporte y una posición de desenganche de dicho elemento (120) de enganche, un sistema (40) de palanca que comprende al menos un cordón (41) que comprende un primer extremo conectado a dicho mecanismo (20) de control y un segundo extremo conectado a dicho mecanismo (30) de conexión.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 9 de agosto de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “UN EQUIPAJE DE UNA MOTOCICLETA MONTADO CON UN MARCO DE SOPORTE”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 10 y 11 no son claras porque hacen referencia a un kit de ensamblaje, siendo la palabra kit asociada a invenciones farmacéuticas. Se sugiere plantear dichas reivindicaciones como “*un conjunto de ensamblaje que comprende (...)*”.

Esta oficina informa que, la siguiente frase “*(...) dicha segunda posición de dicha palanca (25) de control comprende que dicha palanca (25) de control tracciona de dicho al menos un cordón (41), provocando que dicho elemento (32) de enganche pase de dicha posición de enganche a dicha posición de desenganche con dicho al menos un elemento (120) de enganche*” (Reiv. 9), se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Esta oficina informa que, la reivindicación 10 no es concisa porque las características reclamadas se encuentran mencionadas en la Reivindicación 1. Se sugiere eliminar dicha reivindicación.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de abril de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2012312849	“Locking System”	13 de diciembre de 2012

D1¹ divulga un sistema de bloqueo para una maleta de transporte, que comprende un cuerpo principal (1), que tiene un elemento de cierre (6) que se puede girar hacia una posición abierta y hacia una posición cerrada y que tiene un alojamiento (7) para un marco de retención (8), en el que, para permitir que el maletín de transporte se sujete al marco

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/043629116/publication/US2012312849A1?q=US2012312849>



Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

de retención (8) con una sola mano, un elemento de pestillo cargado por resorte (16) y una palanca de tracción (21) conectada al pestillo se proporcionan el elemento (16). En la posición abierta del elemento de cierre (6), que está bajo la influencia de un resorte (11), el elemento de pestillo (16) se apoya contra el elemento de cierre, y en la posición cerrada del elemento de cierre (6), el elemento de pestillo está bloqueado con el elemento de cierre. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0010411 del 9 de agosto de 2021) refiere a: *“Equipaje (10) de motocicleta asociado separablemente a un marco (100) de soporte configurado para asociarse con un marco de una motocicleta (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Equipaje (10) de motocicleta asociado separablemente a un marco (100) de soporte configurado para asociarse con un marco de una motocicleta,	Un sistema de bloqueo para un maletín de transporte, comprendiendo el sistema de bloqueo: (Reiv. 1)
en el que dicho marco (100) de soporte comprende al menos un elemento (120) de enganche, dicho equipaje de una motocicleta (10) comprende un mecanismo (20) de control que comprende al menos una palanca (25) de control,	El cuerpo principal 1 tiene un elemento de cierre 6 con un alojamiento 7 para un marco de retención 8, pudiendo girar el elemento de cierre en una posición abierta y en una posición bloqueada. (...) La unidad de liberación 2 tiene una palanca giratoria 26 que puede pivotar alrededor del eje 25. La palanca giratoria se puede bloquear mediante un bloqueo 27, de modo que ya no se puede girar. (Párr. 0018)
un mecanismo (30) de conexión que comprende al menos un elemento (32) de enganche que está adaptado para pasar desde una posición de enganche con dicho al menos un elemento (120) de enganche de dicho marco (100) de soporte y una posición de desenganche de dicho al menos un elemento (120) de enganche,	El elemento de cierre 6 se apoya de forma pivotante sobre un eje 10 que está dispuesto en la zona superior que mira hacia el marco de retención 8 del cuerpo principal 1. El miembro de cierre 6 se mantiene en la posición abierta por la acción de un resorte 11, generalmente un resorte de pierna. (Párr. 0018)
un sistema (40) de palanca que comprende al menos un cordón (41) que comprende un primer extremo conectado a dicho mecanismo (20) de control y un segundo extremo conectado a dicho mecanismo (30) de conexión	El sistema de bloqueo tiene un cuerpo principal 1 y una unidad de liberación 2 que están conectados entre sí mediante un cable de tracción 3, generalmente un cable Bowden. El cuerpo principal 1 está dispuesto en una pared lateral 4 de un maletín de transporte, mientras que la unidad de liberación 2 está dispuesta en una pared contigua 5 del maletín de transporte. (Párr. 0018)

Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva. La reivindicación 10 se encuentra afectada por novedad por la afectación de concisión anteriormente indicada.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El elemento de bloqueo 16 está accionado por dos resortes de presión 17 que están apoyados con un extremo en el lado interior de la parte inferior del cuerpo principal 1 y con el otro extremo están apoyados en el lado inferior de la sección final doblada 15 del elemento de bloqueo 16. El elemento de bloqueo 16, además de la sección final doblada 15, está configurado en forma de placa y tiene dos ranuras 18. (Párr. 0018)

- Reivindicación 3: El miembro de cierre 6 se mantiene en la posición abierta por la acción de un resorte 11, generalmente un resorte de pierna. El resorte 11 también está soportado sobre el eje 10 y está ubicado entre la pared lateral 12 del cuerpo principal 1 y el miembro de cierre 6. Un brazo del resorte 11 se apoya en el lado interior de la pared lateral 12 y el otro brazo del resorte 11 se apoya en un rebaje 13 del miembro de cierre 6. (Párr. 0018)

- Reivindicación 4: El cuerpo principal 1 tiene un elemento de cierre 6 con un alojamiento 7 para un marco de retención 8, pudiendo girar el elemento de cierre en una posición abierta y en una posición bloqueada. (Párr. 0018)

- Reivindicación 5: El miembro de cierre 6 está soportado de manera pivotante sobre un eje 10 que está dispuesto en el área superior que mira hacia el marco de retención 8 del cuerpo principal 1. (Párr. 0018)

- Reivindicación 6: El giro de la palanca de tracción 21 también hace que la palanca excéntrica 22 gire y ahora fuerza el elemento de bloqueo 16 contra la fuerza del resorte de presión 17 en dirección hacia abajo hasta que la placa de cierre 14 se suelta nuevamente por la sección final doblada 15. (Párr. 0018)

- Reivindicación 7: Para volver a sacar la maleta de transporte del marco de sujeción 8, el conductor girará la palanca giratoria 26 de modo que se active el cable de tracción 3 y la palanca de tracción 21 se gire. (Párr. 0018)

- Reivindicación 8: La unidad de liberación 2 tiene una palanca giratoria 26 que puede pivotar alrededor del eje 25. La palanca giratoria se puede bloquear mediante un bloqueo 27, de modo que ya no se puede girar. (Párr. 0018)

- Reivindicación 9: El sistema de bloqueo tiene un cuerpo principal 1 y una unidad de liberación 2 que están conectados entre sí mediante un cable de tracción 3, generalmente un cable Bowden (...) La unidad de liberación 2 tiene una palanca giratoria 26 que puede pivotar alrededor del eje 25 La palanca giratoria se puede bloquear mediante un bloqueo 27, de modo que ya no se puede girar. (Párr. 0018)

- Reivindicación 11: A través de una abertura 31 en la cubierta 29 se puede acceder a una empuñadura de accionamiento 32 en la palanca de tracción 21. En consecuencia, la acción de liberación también se puede realizar desde el interior de la caja. En el lado interior de la pared 5 también está prevista otra tapa 33 para la unidad de desbloqueo 2. (Párr. 0018)

Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

Las reivindicaciones dependientes 1 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2012312849	1 a 11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0010411		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2020/053307		7 de abril de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
09/04/2019				X					
Solicitante									
GIVI S.p.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 11					
Palabras clave utilizadas				Lock, saddle, bag, frame					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B62J 7/08				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
ISA	US2012312849	13/12/2012	1 a 11	Párr. 0018			X		
	EP1369344	10/12/2003	-	-			A		
	US2015191946	09/07/2015	-	-			A		
	US2002005421	17/01/2002	-	-			A		
	US6053384	23/03/2000	-	-			A		
	US2553739	22/05/1951	-	-			A		
Epoque	US2004149792	05/08/2004	-	-			A		
	JP2002274462	25/09/2002	-	-			A		
SIPI	CO12039375	06/03/2012	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 9301 de 30 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (08/05/2023)	

